

**FIJA ARANCELES PARA EMISIÓN DE
CERTIFICADOS Y SOLICITUDES QUE SE
INDICAN, AÑO ACADEMICO 2016.**

DECRETO EXENTO N° 00.141/2016.

Arica, marzo 03 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; decreto exento N° 00.656/96, de mayo 27 de 1996; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Carta DAF. N° 086/16, de enero 26 de 2016, Carta VAF. N° 053.2016, de enero 28 de 2016, Traslado REC. N° 58.16, de febrero 29 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por don Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF. N° 053.2016, de enero 28 de 2016.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Revócase el Decreto Exento N° 00.58/2015, de enero 19 de 2015, que Fija Aranceles para Títulos, Grados, Certificados y Solicitudes emitidas por la Universidad.

3.- Fijase los siguientes Aranceles para los **TÍTULOS, GRADOS, CERTIFICADOS Y SOLICITUDES** de la Universidad de Tarapacá, que en cada caso se indica:

a) **BACHILLER:**

➤ Diploma	\$	0.-
➤ Certificados	\$	0.-

TÍTULO PARA DOCENTE:

➤ Diploma	\$	36.000.-
➤ Certificados	\$	36.000.-

b) **LICENCIATURA:**

Conducente al Título Profesional:

➤ Diploma	\$	58.000.-
➤ Certificado	\$	44.500.-

Se incluye además, Licenciado en Inglés, Licenciado en Ingeniería Mecánica y Licenciado en Ciencias Históricas y Geográficas.

Licenciado en Ciencias Jurídicas:

- Diploma \$ 96.000.-
- Certificado \$ 80.000.-

De Post-título:

- Diploma \$ 100.500.-
- Certificado \$ 84.000.-

c) TITULO PROFESIONAL:

Carreras con Licenciatura Previa:

- Diploma \$ 58.000.-
- Certificado \$ 44.500.-

Carreras sin Licenciatura Previa:

- Diploma \$ 96.000.-
- Certificado \$ 80.000.-

Se incluye además, Traductor Inglés-Castellano e Ingeniero Ejecución Mecánico.

d) DOCTORADO:

- Diplomado \$ 432.800.-
- Certificado \$ 309.600.-

e) MAGISTER:

- Diplomado \$ 245.900.-
- Certificado \$ 124.300.-

f) MENCIONES:

- Diploma de Mención \$ 96.000.-
- Certificado de Mención \$ 80.000.-

g) DIPLOMADOS:

- Diploma \$ 173.500.-
- Certificado \$ 119.000.-

h) DUPLICADOS:

- Los duplicados de Diplomas o Certificados indicados anteriormente, tendrán un valor igual al 50% del original.
- Los duplicados de Carné Universitario tendrán un valor de: \$ 5.500.-

i)	DIPLOMAS Y CERTIFICADOS NUEVOS POR CAMBIO DE IDENTIDAD: Tendrán un costo igual al 50% de los valores indicados anteriormente.		
j)	SOLICITUDES:	\$	0.-
	Excepto solicitudes de:		
	➤ Solicitudes de Inscripción de Asignaturas Presentadas Fuera de Plazo.	\$	0.-
	➤ Solicitud Inscripción de Asignaturas Fuera de Currículum.	\$	0.-
	➤ Solicitud Inscripción de Asignaturas Fuera de Currículum, para ser reconocidas en su plan de estudios (sin tabla de homologación o tabla de equivalencia).	\$	1.300.-
	➤ Solicitud de Retiro Definitivo.	\$	800.-
	➤ Solicitud de Retiro Temporal Regular.	\$	1.300.-
	➤ Solicitud Agregar Inscripción de Asignaturas Fuera de Plazo.	\$	0.-
	➤ Solicitud Eliminación Inscripción de Asignaturas Fuera de Plazo.	\$	0.-
	➤ Solicitud Examen de Suficiencia (por asignaturas de Programas de Pregrado Regular).	\$	0.-
	➤ Solicitud de Suspensión de Actividades.	\$	0.-
	➤ Solicitud de Suspensión de Actividades Fuera de Plazo.	\$	0.-
	➤ Solicitud Reincorporación por Suspensión de Actividades.	\$	0.-
	➤ Solicitud para Cursar Asignaturas Sin Pre-requisito.	\$	0.-
	➤ Solicitud de Prórroga Suspensión de Actividades.	\$	0.-
	➤ Solicitud de Prórroga Actividad de Titulación.	\$	1.800.-
	➤ Solicitud de Transferencia de Carrera o Cambio de Sede.	\$	0.-
	➤ Solicitud de Eliminación de Actividad de Titulación.	\$	0.-
	➤ Solicitud de Ingreso a Programa Especial de Titulación.	\$	25.600.-
	➤ Traslado a la Universidad de Tarapacá.	\$	25.600.-
	➤ Reincorporaciones.	\$	25.600.-

k) CERTIFICADOS:	\$ 14. 700.-
➤ Certificado de Perfeccionamiento Interno (Dpto. RHBP).	\$ 14.700.-
➤ Diploma de Cursos de Perfeccionamiento Externo (Dpto. RHBP).	\$ 45.500.-
➤ Certificados de Funcionarios con Información de: renta, nombramientos u otro laboral (Dpto. RHBP).	\$ 14.700.-
➤ Planes y Programas (Dpto. Docencia Pregrado y Postgrado):	
• Certificación Plan de Estudios.	\$ 8.900.-
• Certificación Plan de Estudios con Programas de Asignaturas.	\$ 94.500.-
• Programas de Asignaturas (cada uno).	\$ 8.900.-
➤ Carné Universitario (DAE).	\$ 5.500.-
➤ Certificado Situación Académica.	\$ 14.700.-
➤ Certificado de Alumno Regular y de Concentración de Notas para Trámites de Práctica Profesional.	\$ 0.-
➤ Certificado de Egreso Carrera de Derecho.	\$ 14.700.-
➤ Certificado de Título en Trámite.	\$ 14.700.-
➤ Certificado IUS Postulandi (Carrera de Derecho).	\$ 14.700.-
➤ Certificado Alumno Regular para Traslado de Universidad.	\$ 2.300.-
➤ Certificado Concentración de Notas para Traslado de Universidad.	\$ 6.200.-
➤ Certificado Medida Disciplinaria y/o Honorabilidad para Traslado de Universidad.	\$ 6.200.-
➤ Certificación Concentración de Notas para Traslado al CFT Tarapacá.	\$ 0.-

Certificado de alumno regular y de concentración de notas para trámites de:

◆ Asignación Familiar	\$ 0.-
◆ Becas, Bono o Ayuda Escolar	\$ 0.-
◆ Carné de Medicina Curativa	\$ 0.-
◆ Fondo Crédito Universitario	\$ 0.-
◆ Jubilación de los Padres	\$ 0.-
◆ Pensión de Orfandad	\$ 0.-
◆ Retención Judicial	\$ 0.-
◆ Postergación del Servicio Militar	\$ 0.-
◆ Pensión de Sobrevivencia	\$ 0.-
◆ Tramite de Visa Estudiantil	\$ 0.-
◆ Otros de Índole Social Similar	\$ 0.-

3. Estarán exentas de todo arancel los certificados que se refieren a las siguientes materias:

- a) Certificado de alumno regular, concentración de notas y de funcionarios para trámites internos en la Universidad.
- b) Certificados de alumno regular de hijos de funcionarios, para trámites externos a la Universidad.
- c) Certificado que acredita calidad del funcionario.
- d) Certificado de alumno regular, para ser presentado en instituciones financieras para obtención de créditos universitarios.
- e) Solicitudes de inscripción de asignaturas presentadas fuera de plazo, calificadas por el Director de Finanzas y/o Director de Cobranzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Para impetrar esta exención el alumno regular requeriente deberá encontrarse al día en sus obligaciones pecuniarias con la Universidad, exceptuando a aquellos alumnos que se encuentran realizando gestiones de crédito en los Bancos para saldar sus deudas.

4. Estos aranceles serán cobrados e ingresados a través de la Dirección de Finanzas de la Universidad.

5. Lo dispuesto en el presente decreto, entrará en vigencia **a partir del 01 de febrero de 2016** y desde esa misma fecha se entiende derogada toda otra norma aplicable sobre la materia.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..


CONTADOR

10 MAR 2016